

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria de la Junta general, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Bilbao, 23 de mayo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Izaskun Artetxe García.—26.098.

BELLANCON, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA DE OFICINAS, S. A. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Bellancon, S. A.», e «Inmobiliaria de Oficinas, S. A.» (sociedad unipersonal), celebradas ambas con el carácter de universales, en Madrid el día 16 de mayo de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión entre «Bellancon, S. A.», e «Inmobiliaria de Oficinas, S. A.» (sociedad unipersonal), mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de «Inmobiliaria de Oficinas, S. A.» (sociedad unipersonal), y transmisión en bloque de su patrimonio social, derechos y obligaciones a «Bellancon, S. A.», que los adquirirá por sucesión universal.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme a los respectivos proyectos de fusión redactados y suscritos por los Administradores de «Bellancon, S. A.», y de «Inmobiliaria de Oficinas, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), ambos de fecha 23 de abril de 2001, y que fueron depositados en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 25 de abril siguiente; estableciéndose en los respectivos acuerdos que la fecha a partir de la cual las operaciones de «Inmobiliaria de Oficinas, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Bellancon, Sociedad Anónima», es el 1 de enero de 2001. Asimismo, las mencionadas Juntas generales extraordinarias de ambas sociedades han aprobado tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión de cada una de ellas.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

La totalidad de las acciones de «Inmobiliaria de Oficinas, S. A.» (sociedad unipersonal), son propiedad de «Bellancon, S. A.», por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no resulta procedente realizar el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni, correlativamente, se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235, b) y c), de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales, por razón de la fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades participantes.

Igualmente, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión,

en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de mayo de 2001.—El Administrador único de «Bellancon, S. A.», y de «Inmobiliaria de Oficinas, S. A.» (sociedad unipersonal).—24.943.
1.ª 24-5-2001

BODEGAS RUBÍ, S. A.

El Consejo de Administración de «Bodegas Rubí, Sociedad Anónima», convoca a Junta general de accionistas, en primera convocatoria para el día 18 de junio de 2001, a las once horas, en el domicilio social, sito en Haro (la Rioja), carretera de Anguciana, sin número, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 19 de junio de 2001, a las once horas, en el mismo lugar, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión social, referidos al ejercicio 2000.

Segundo.—Reelección de Auditores de cuentas.

Tercero.—Cambio de la denominación social y modificación de Estatutos.

Cuarto.—Negociación, ampliación y red denominación de las acciones en euros y consiguiente adaptación de su nominal, cifra de capital social, Estatuto y contabilidad a dicha moneda, delegando su ejecución en el Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos y depósito de las cuentas.

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos y depósito de las cuentas.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de los documentos relacionados con el punto primero del orden del día, así como el informe de gestión.

Haro, 10 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Fernando Olabarrí Umbón.—24.218.

BON-GRAT, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en Junta general de la compañía, celebrada el 4 de mayo de 2001, se acordó la reducción del capital social en la cantidad de 7.500.000 pesetas, quedando reducido a la suma de 2.600.000 pesetas.

Pineda de Mar, 4 de mayo de 2001.—El Administrador único.—23.885.

CAMELSA MALLORCA, S. L.

Por la presente, el Administrador de «Camelsa Mallorca, Sociedad Limitada» convoca a los socios a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Gremi de Ferrers, número 10, nave 2, despacho 2, de Palma de Mallorca, el día 29 de junio de 2001, a las diecinueve horas, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobar, si procede, la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar a los señores socios que les asiste el derecho de obtener de la sociedad, de forma

inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Palma de Mallorca, 4 de mayo de 2001.—El Administrador.—23.771.

CANARIENSE DE URBANIZACIÓN, S. A. (CURSA)

El Consejo, por unanimidad, acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas, para el día 18 de junio de 2001, a las trece horas, a celebrar en el domicilio social, calle Emilio Calzadilla, número 1, 7.º, de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria y, de no reunir quórum, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 2000 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Asuntos varios y ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en los puntos anteriores y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de socios Interventores para dicho fin.

Los documentos a que se refiere el punto primero se encuentran en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, quienes podrán acceder a los mismos según prevé el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Sabaté Forns.—26.341.

CARTERA KAIROS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROTOR INVERSIONES, S. L.

CARTERA OCIO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Cartera Kairos, Sociedad Limitada», «Protector Inversiones, Sociedad Limitada», y «Cartera Ocio, Sociedad Limitada», han acordado, con fecha 18 de mayo de 2001, aprobar la fusión por absorción de estas sociedades mediante su absorción por «Cartera Kairos, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—Los Administradores de «Cartera Kairos, Sociedad Limitada», «Protector Inversiones, Sociedad Limitada», y «Cartera Ocio, Sociedad Limitada».—25.629.

2.ª 24-5-2001